

NUMERO : 777/86. -----

1	RECTIFICACION Y AMPLIACION DE
2	LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMEN
3	TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
4	TATUTOS SOCIALES DE LA COMPA-
5	NIA " LUBRICANTES Y LACAS C.
6	LTDA. (LUBRILACA) ". -----
7	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	C U A N T I A : Indeterminada. -----
9	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
10	del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés
11	de junio de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,
12	abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo
13	del cantón Guayaquil, comparece : el señor don HUGO
14	AGUILA ARGUELLO, quien declara ser ecuatoriano, casado,
15	ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la Compañía -
16	" LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)", confor-
17	me lo acredita con el nombramiento debidamente inscri-
18	to, que se inserta en la presente escritura pública, -
19	con el carácter de habilitante. -----
20	El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
21	ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y con-
22	tratar a quién por haberse identificado con su respec-
23	tiva cédula de ciudadanía de conocer doy fé, el mis-
24	mo que comparece a celebrar esta escritura pública de
25	" rectificación y ampliación de la escritura pública de
26	aumento de capital y reforma de estatutos sociales de
27	la Compañía " LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILA-
28	CA) ", sobre cuyo objeto y resultados está bien -

LG/.

instruido, a la que procede de una manera libre y -

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en que conste la siguiente rectificación y ampliación de la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " LUBRICANTES Y LACAS C.LTDA. (LUBRILACA). -----

C L A U S U L A P R I M E R A : OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Rectificación y Ampliación el Gerente de la Compañía señor Hugo Aguila Arguello, tal como lo demuestra con la debida nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil.-----

C L A U S U L A S E G U N D A : ANTECEDENTES.- En la ciudad de Guayaquil, el primero de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario abogado Marcos Diaz Casquete, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., y en la cual consta la omisión de el termino correcto en cuanto a la denominación de la compañía ya que en la escritura antes mencionada consta que la compañía se denomina LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., cuando lo correcto y que necesariamente debe constar en todo el texto de la escritura en cuanto a la denominación es :

" LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA ". -----

0090



[Handwritten signature]

LA USULA TERCERA : OBJETO.- Rectificación :

Con los antecedentes antes mencionados el Gerente de la
compañía tiene a bien rectificar y ampliar la denomi-

nación correcta de la compañía en los terminos siguien-

tes: En todo lo referente a la denominación de la Com-

pañía que consta en la escritura Pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos Sociales debe constar :

" LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA) " .-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de es-

tilo para la validez de la presente escritura.- Firma-

do : Xavier Estrada P.- Xavier Estrada Perlaza.- ABO-

GADO.- Registro Número : tres mil novecientos sesenta y

dos. " -----

DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIENTO . -

LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.- " LUBRILACA ".- Gua-

yaquil, doce de agosto de mil novecientos ochenta y

uno.- Señor HUGO AGUILA ARGUELLO - Ciudad.- De mis con-

sideraciones : Comunicamos a usted, su nombramiento como

GERENTE de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.

por el tiempo de cinco años, contados desde la presen-

te fecha.- La Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas, celebrada el quince de Julio de mil novecientos -

ochenta y uno, tuvo a bien reelegirlo a usted, para

tan importante cargo.- Firmado : firma ilegible.- Segun-

do Euclides Aguila Noboa.- Presidente.- Acepto el pre-

sente nombramiento.- Firmado : firma ilegible.- Señor Hu-

go Aguila Arguello.- Cédula número : cero nueve cero

cero nueve tres cuatro cuatro siete dos.- Guayaquil, do-

ce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- La

1 Compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., fue consti-
2 tuída por Escritura Pública el veintisiete de junio
3 de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario
4 Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor César Moya Jiménez
5 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil el tres de octubre de mil novecientos se-
7 tenta y tres.- Firmado : firma ilegible.- Segundo Eu-
8 clides Aguila Noboa.- Presidente.- Queda inscrito este
9 Nombramiento de fojas veinticinco mil trescientos se-
10 tenta y tres a veinticinco mil trescientos setenta y
11 cuatro, número cinco mil setecientos cincuenta y dos
12 del Registro Mercantil y anotado bajo el número vein-
13 te mil sesenta y cuatro del Repertorio.- Quedan ar-
14 chivados los certificados de Registro y Defensa Nacio-
15 nal.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos -
16 ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.- Firmado :
17 firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay dos
19 sellos. -----
20
21 Hasta aquí la minuta y su documento habilitantes in-
22 setto, todo lo cual en un mismo texto queda elevado
23 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des-
24 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta es-
25 critura pública, al compareciente señor HUGO AGUILA -
26 ARGUELLO, Gerente de la Compañía " LUBRICANTES Y LACAS
27 C. LTDA. (LUBRILACA) ", éste la aprueba y la
28 suscribe conmigo, el Notario, abogado Eduardo Alberto

0010

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "LUBRICANTES Y LACAS S. L.TDA. (LUBRILACA)" CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE 1955 EN LA CIUDAD DE QUITAQUIL, GUAYACIL, ECUADOR.

En la ciudad de Quitaquil, a los veintidos (22) días del mes de Junio de 1955, a las once y seis (11:06) horas, en las oficinas de la Av. 7 de Octubre s/n, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "LUBRICANTES Y LACAS S. L.TDA. (LUBRILACA)", de conformidad con lo previsto en el Art. 26º de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, representado totalmente por las personas cuyos nombres a continuación se mencionan: Euclides Aguilera Noboa, por sus propios derechos, propietario de diez participaciones de un mil sucres cada una; Euclides Aguilera Arquero, por sus propios derechos propietario de tres mil noventa y cuatro participaciones de un mil sucres cada una; y Ángel Aguilera Arquero, por sus propios derechos, propietario de seis participaciones de un mil sucres, con lo que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a CINCO MIL NOVECIENTOS CERO (5.000) SUCCRES.



En sesión de acuerdo a los Estatutos Sociales, el Presidente de la Compañía, señor Euclides Aguilera Noboa, y actúa como Secretario por disposición estatutaria el Gerente señor Hugo Aguilera Arquero, quienes estando presentes entran inmediatamente a ejercer sus funciones. El Presidente de la Junta manifiesta a los socios que se pronunciará si aceptan o no la celebración de esta junta, para lo cual se deberá tratarse y resolverse sobre el único punto del orden del día que dice:

1. Autorizar al Gerente de la Compañía para que con su sola firma proceda a suscribir la escritura de Ampliación y Rectificación de la denominación que consta en todo el texto de la escritura de Ampliación de Capital y Reforma de Estatutos que fuera otorgada ante el Notario Vigencio Romero del Cantón abogado Marcos Díaz Casquete el primero de abril de 1955, la misma que hace referencia que la compañía se denominará LUBRICANTES Y LACAS S. L.TDA. cuando lo correcto y que deba decirse, la escritura de ampliación y rectificación es, LUBRICANTES Y LACAS S. L.TDA. (LUBRILACA)".

Para la palabra el Presidente y manifiesta que esta Junta debe pronunciarse sobre el único punto del orden del día, para lo cual explica a los socios que en vista de error que se ha dado en la escritura antes mencionada, es necesario que esta Junta General de Socios proceda a autorizar al Gerente señor Hugo Aguilera Arquero, para que con su sola firma proceda a suscribir y firmar la Escritura de Ampliación y rectificación de la denominación, en fin realice cualquier gestión necesaria a fin de que se subsane el error que consta en la escritura otorgada ante el Notario Marcos Díaz C., el 1 de abril de 1955.

Después de escuchadas las palabras del Presidente, la Junta delibera sobre lo propuesto luego de lo cual y de ciertas deliberaciones al respecto, el punto antes mencionado fue aprobado por unanimidad de

0012

Por lo tanto, por el efecto esta Junta General de Socios autoriza al Gerente de la Compañia para que en nombre y en representacion de la compania "Industrias y Lacas C.Ltda. (Lubrilaca)", proceda a suscribir la escritura de ampliacion y rectificacion de la denominacion.

De hacienda las que tratar, siendo las doce horas, quien preside la sesion concede un momento de receso para la redaccion del acta. Reinstalada la sesion se da lectura al acta, la misma que se la aprueba en todas sus partes.

f) Euclides Aguila Noboa; f) Hugo Aguila Arguello; f) Angel Aguila Arguello.

Es fiel copia de su original

Lo certifico

Secretario de la Junta.



ESPACIO EN BLANCO



[Handwritten signature]

Falquez Ayala, en un solo acto.- Por la Compañía "LU-

BRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)", firmado :

firma ilegible.- Hugo Aguila Arguello.- GERENTE.- Cédu-

la de ciudadanía número : cero nueve cero cero nueve

tres cuatro cuatro siete dos.- Cédula de control tri-

butario número : uno nueve cinco tres tres.- Certifica-

do de votación número : cero cero dos - uno cero uno.-

Registro unico de contribuyentes número : cero nueve

nueve cero uno tres tres uno siete cuatro cero cero

uno.- El Notario, firmado : firma ilegible.- Abogado

Eduardo Alberto Falquez Ayala *[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este

TERCER TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que se-

llo y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los vein-

ticuatro días del mes de junio de mil novecientos o-

chenta y seis.-



[Handwritten signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el

Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Rectificación que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA " LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.", otorgada ante mí, el 10. de Abril de 1.985.- Guayaquil, treinta de Junio de Mil novecientos ochenta y seis.-



[Handwritten signature]

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en las Resoluciones Nos. 85-2-2-1-00937, dictada por el Intendente de Compañías, el 9 de Mayo de 1.985; No. 86-2-2-1-05274, dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el 4 de Julio de 1.986; y, No. 86-2-2-1-06184, dictada por el Intendente de Compañías, el 01 de Agosto de 1.986, queda inscrita esta Escritura de fojas 15.828 a 15.838, Número 1.145 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.785 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

1 f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura
2 a fojas 15.815 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales del
3 presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
4 cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El Registra-
5 dor Mercantil.-

[Signature]
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
9 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
10 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
11 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
12 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecien-
13 tos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA." (Pór: S/. 27'000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el primero de Abril

de mil novecientos ochenta y cinco, ante mí, Abogado MARGOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Hugo Aguila Arguello, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente :MINUTA: " SEÑOR NOTARIO :-

Sírvase autorizar una escritura pública en la cual conste el aumento de capital social y reforma del Estatuto Social de LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación . - CLAUSULA PRIMERA : -

INTERVINIENTE :- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Hugo Aguila Arguello, a nombre y en representación de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA., en su calidad de Gerente de la misma, nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA.



1 LTDA., de fecha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta
2 ta y cuatro, cuya copia certificada se agrega a la presente
3 escritura pública también como documento habilitante . -

4 CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES : - A) Mediante Escritura

5 Pública celebrada el día veintisiete de Junio de mil nove-
6 cientos setenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón
7 Guayaquil, Doctor César Moya Jiménez e inscrita en el Regis-

8 tro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Octubre de

9 mil novecientos setenta y tres se constituyó la compañía

10 LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., con un capital social de cin-

11 cuenta mil sucres. - B) Mediante Escritura pública celebrada

12 el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante

13 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Ay-

14 cart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del Can-

15 tón Guayaquil, el día primero de Febrero de mil novecientos

16 ochenta y tres, se otorgó la Escritura Pública de Aumento

17 de Capital, Reforma Integral y Codificación de Estatutos

18 Sociales, cambio de denominación y prórroga de plazo de LUBRI-

19 CANTES Y LACAS CIA. LTDA... - C) En sesión de Junta General

20 Extraordinaria de Socios de la compañía LUBRICANTES Y LACAS

21 CIA. LTDA., celebrada el día treinta de Octubre de mil nove-

22 cientos ochenta y cuatro, se resolvió: Aumentar el capital

23 social de la compañía en un monto de veintisiete millones

24 de sucres, mediante la emisión de veintisiete mil nuevas

25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

26 mil sucres cada una, con lo cual se totalizará un capital

27 social de treinta millones de sucres; aprobar la forma de

28 pago del aumento de capital por compensación de créditos todo

1 de conformidad con el Acta de dicha sesión de Junta General

2 Extraordinaria de Socios; y, autorizar al Gerente para que

3 otorgue y suscriba la respectiva escritura pública de aumento

4 de capital y reforma de Estatutos en los términos estableci-

5 dos en dicha Junta General de Socios y constantes en la co -

6 rrespondiente copia certificada del Acta que se agrega a la

7 presente escritura pública como documento habilitante . -

8 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES . - Con los antecedentes ex-

9 puestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Hugo

10 Aguila Arguello por los derechos que representa de la compa-

11 ñía LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA., en su calidad de GERENTE

12 debidamente autorizado por la Junta General de socios, decla-

13 ra: UNO) Que el capital social de su representada ha sido au-

14 mentada en un monto de veintisiete millones de sucres, subie-

15 do así a treinta millones de sucres. - DOS) Que este aumento

16 se hace mediante la emisión de veintisiete mil nuevas parti-

17 cipaciones iguales acumulativas e indivisibles de un mil su-

18 cres cada una, pagadas por compensación de créditos en la for-

19 ma que consta en el acta; y, TRES) Que las veintisiete mil nue-

20 vas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

21 mil sucres cada una, han sido suscritas y pagadas en la forma

22 que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios

23 de la Compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA., de fecha treinta

24 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro . - CUATRO)

25 Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artí-

26 culo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes

27 términos . - Artículo Quinto, El capital social de la com-

28 pañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en treinta mil



1 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 mil sueres cada una .- CINCO.- Que los socios Euclides Agui-
3 la Noboa y Angel Aguila Arguello, renuncian al derecho pre-
4 ferente que les conceden los artículos ciento doce y ciento
5 dieciseis literal e) de la Ley de compañías y por lo tanto
6 el Aumento del capital social ha sido suscrito y pagado
7 integralmente por el socio señor Hugo Aguila Arguello .- -

8 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
9 para el pleno perfeccionamiento y validez de la presente Es-
10 critura Pública .- f) Ilegible .- Abg. Xavier Estrada Per-
11 laza . - Registro tres mil novecientos sesenta y dos .- Gua-
12 yaquil .- Hasta aquí la Minuta . - (ACTA) . - ACTA DE

13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LUBRI-
14 CANTES Y LACAS CIA.LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE

15 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO .- En la ciudad de Gua-
16 yaquil, a los treinta días del mes de Octubre de mil nove-

17 cientos ochenta y cuatro a las diez horas en las oficinas si-
18 tuadas en el inmueble signado con el número Mil seiscientos
19 nueve de la calle, Santa Elena, se reúne la Junta General Extraor-
20 dinaria de Socios de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA.,

21 De acuerdo con lo previsto en los artículos ciento veintiuno
22 y doscientos ochenta de la Ley de compañías, con la asisten-

23 cia de la totalidad del capital pagado de la misma, represen-
24 tado por las siguientes personas que constan en la lista de

25 socios que son : - EUCLIDES AGUILA NOBOA por sus propios de-

26 rechos, propietario de diez participaciones de un mil sueres

27 cada una y con derecho a diez votos; Hugo Aguila Arguello,

28 por sus propios derechos, propietario de Dos mil novecien-

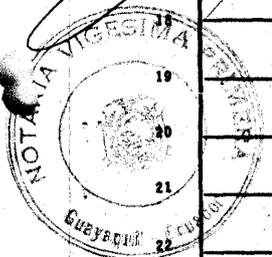
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. Marcos N.
Díaz Casquete

1 tas ochenta y cuatro participaciones de un mil sucres cada
 2 una y Ángel Aguila Arguello, por sus propios derechos, pro
 3 pietario de seis participaciones de un mil sucres cada una
 4 y con derecho a seis votos.- Preside la sesión el Presiden
 5 te de la compañía, señor Euclides Águila Noboa y actúa como
 6 Secretario el Gerente señor Hugo Aguila Arguello, quien
 7 deja constancia de que siendo las diez horas se ha complet
 8 do el quorum de asistencia de la Junta y que ha confeccion
 9 nado la lista de asistentes fundándose en el Libro de So
 10 cios y Participaciones de Lubricantes y Lacas Cía. Ltda.-
 11 El Presidente declara formalmente instalada la Junta Gene
 12 ral y los asistentes aceptan por unanimidad la celebra -
 13 ción de la misma, para tratar sobre el único punto- que
 14 constituye el orden del día que dice:- UNO) Aumento de ca
 15 pital social de la compañía en veintisiete millones de su
 16 cres y reforma de los estatutos sociales de la misma.- A
 17 continuación toma la palabra el Presidente de la Compañía
 18 señor Euclides Aguila Noboa y expresa que a efectos de mos
 19 trar una mayor solidez y ampliar la capacidad operativa de
 20 la compañía con los Bancos e Instituciones financieras se
 21 ha visto la posibilidad de aumentar el capital social de la
 22 compañía de tres millones a treinta millones de sucres, el
 23 mismo que sería pagado por el socio señor Hugo Aguila Argu
 24 llo.- A continuación toma la palabra el señor Hugo Aguila
 25 Arguello y manifiesta que en vista de que mantiene crédito
 26 pendientes con la compañía al treinta de octubre de mil no
 27 vecientos ochenta y cuatro. es su voluntad dar por cancela
 28 da la cuenta acreedora por la suma de VEINTIDOS MILLONES S/



TECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES SUCRES SESENTA

1 Y NUEVE CENTAVOS que actualmente tiene ^{con} la compañía.- Por lo
2
3 tanto desea que ese valor adeudado por la compañía se lo desti-
4 ne íntegramente para el aumento de capital social de la compa-
5 ñía, el mismo que será cancelado mediante compensación de cré-
6 ditos.- También manifiesta el señor Hugo Aguila Arguello, que
7 en vista de que el aumento de capital de la compañía es por VEIN-
8 TISIETE MILLONES DE SUCRES existiría un saldo de CUATRO MILLO-
9 NES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
10 SEIS SUCRES TREINTA Y UN CENTAVOS, el mismo que será cubierto
11 por él en el plazo máximo de un año, en numerario contado a
12 partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Re-
13 gistro Mercantil del Cantón.- La Junta General de Socios des-
14 pués de escuchar las palabras del señor Hugo Aguila Arguello,
15 resolvió: a.- Elevar el capital social de la compañía, en la
16 forma propuesta por el señor Hugo Aguila Arguello, en veinti-
17 siete millones de sucres; b.- Que al elevar el capital social
18 en veintisiete millones de sucres, la compañía entregue al so-
19 cio aportante señor Hugo Aguila Arguello certificados de apor-
20 taciones no negociables que serán iguales, acumulativas e indi-
21 visibles de un mil sucres cada una, las mismas que han sido
22 suscritas íntegramente por el señor Hugo Aguila Arguello, por
23 cuanto los socios señores Euclides Aguila Noboa y Angel Aguila
24 Arguello manifiestan su deseo de no participar en este Aumento
25 de Capital renunciando al derecho preferente de suscribir las
26 participaciones que se emitan como consecuencia de este aumen-
27 to de capital de acuerdo a los establecido en los artículos
28 ciento doce y ciento dieciseis literal e) de la Ley de com-

0003

LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA.

"LUBRILACA"

TELEFONO: 352354 CASILLA No. 8439

CALLE QUINTA No. 160 - LADO DERECHO CARPETERA GUAYAQUIL - DAULE (MAPASINGUE)
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 12 de Agosto de 1.981,

No. 961516

Señor
HUGO AGUILA ARGUELLO /
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunicamos a usted, su nombramiento como GERENTE de la compañía LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA. por el tiempo de cinco años, contados desde la presente fecha.
La Junta general Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de Julio de 1.981, tuvo a bien reelegirlo a usted, para tan importante cargo.

Segundo Euclides Aguila Noboa.
Presidente.

Conjuntamente con el presente nombramiento.

Sr. Hugo Aguila Arguello.
Ced. # 0900934472



Guayaquil, 12 de Agosto de 1.981

La Compañia LUBRICANTES Y LACAS CIA. LTDA., fué constituida por Escritura Pública el 27 de Junio de 1.973, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor César Moya Jiménez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de Octubre de 1.973.

Segundo Euclides Aguila Noboa.
Presidente.

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 25.373 a 25.374, número 3.752 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.064 del Repertorio -- Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. -- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y uno. -- El Registrador Mercantil --

H. M. Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIBAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
Sf. Noventa y siete 97/100 Pesos

1 ñías . - c.- Reformar los Estatutos sociales de la compañía
2 en el artículo quinto, relacionado con el capital social, sus-
3 tituyéndolo por el siguiente : - ARTICULO QUINTO . - El capi-
4 tal social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES d-
5 vidido en treinta mil participaciones iguales acumulativas e
6 indivisibles de un mil sucres cada una , - d. - Autorizar el
7 Gerente de la compañía señor Hugo Aguila Arguello para que a
8 nombre de ella suscriba la escritura de aumento de capital y
9 reforma de estatutos sociales y realice todas las gestiones
10 y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por
11 la presente Junta General . - Finalmente el Presidente manifies-
12 ta que, de conformidad con la Resolución número uno dos cero
13 cinco cinco, expedida por la Superintendencia de Compañías
14 de los documentos incorporados al expediente y que son : -
15 Lista de los asistentes y número de aportaciones que represen-
16 tan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden
17 y copia certificada de la presente acta . - No habiendo otro
18 asunto de que tratar el señor Euclides Aguila concede un mo-
19 mento de receso para la redacción de la presente acta, hecho
20 lo cual se la aprobó en todas sus partes, firmando todos los
21 concurrentes y el infrascrito secretario que certifica . -
22 f) Euclides Aguila Noboa.- f) Hugo Aguila Arguello . - f) A-
23 gel Aguila Arguello . - CERTIFICO.- Que es fiel copia de su
24 original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía LUBRI-
25 CANTES Y LACAS CIA.LTDA., a la que me remito en caso necesario.-
26 Guayaquil, treinta de Octubre de mil noveciebtos ochenta y
27 cuatro f) Hugo Aguila Arguello.- Gerente-Secretario. - Son co-
28 pias.- En consecuencia se eleva a Escritura Pública la prein-



1 erta Minuta .- Queda agregado a este Registro el Nombrien-
2 to del Representante de la compañía . - Leída esta Escritura
3 de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a l otor-
4 gante , quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ra-
5 tifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

6 Entre líneas: con.- Vale.-

7
8
9 HUGO AGUILA ARGUELLO

10 Ced.U.No. 0900934472

11 Ced.Trib.No. 19533

12 Certif.de Vot.No. 002-101

13 LUBRICANTES Y LACAS CIA.LTDA.

14 R.U.C. No. 0990133174001

15
16
17
18
19
20
21 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

22
23
24 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
25 que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canden - Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Marcos N. Diaz Casquete

DILIGENCIA : - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo

1 lo Tercero de la Resolución No. 85-2-2-1-00937, dictada por
2 el Intendente de Compañías, el 9 de Mayo de 1.985, se tomó
3 nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al ma-
4 gen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CA-
5 PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " LU-
6 BRICANTES Y LACAS CIA. LTDA. 2 , otorgada por ante mí, el
7 10. de Abril de 1.985.- Guayaquil, diez de Mayo de mil no-
8 vecientos ochenta y cinco. -



[Signature]
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
15 ordenado en las Resoluciones Nos. 85-2-2-1-00937, dictada por el In-
16 tendente de Compañías, el 9 de Mayo de 1.985; No. 86-2-2-1-05274,
17 dictada por el Intendente de Compañías Encargado, el 4 de Julio de
18 1.986; y, No. 86-2-2-1-06184, dictada por el Intendente de Compa-
19 ñías, el 01 de Agosto de 1.986, queda inscrita esta Escritura, la
20 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
21 la Compañía "LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)", de fojas
22 15.815 a 15.827, Número 1.144 del Registro Mercantil, Rubro de In-
23 dustriales y anotada bajo el número 9.784 del Repertorio.- Guayaquil,
24 cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador
25 Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
27
28

1 dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y

2 se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dis-
3 pone la ley, bajo el número 592 un extracto de esta escritura pú-
4 blica.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i
5 seis.- El Registrador Mercantil.-

6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7
8 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
9 Escritura a fojas 4.136 y 1.636 del Registro Mercantil, Rubro de
10 Industriales de mil novecientos setenta i tres y mil novecientos
11 ochenta i tres, respectivamente, al margen de las correspondientes
12 inscripciones.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos o-
13 chenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

14 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

15
16 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el com-
17 probante de Autorización de la Cámara de Industrias de Guayaquil.-
18 Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i seis.- El
19 Registrador Mercantil.-

20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

21
22 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
23 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
24 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A-
25 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
26 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Agosto de mil novecien-
tos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

